



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
GOBERNACIÓN PROVINCIA DEL TAMARUGAL

**AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.**

**RESOLUCION EXENTA N° 514**

**POZO ALMONTE, 24 DE ABRIL DE 2009.**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por carta de fecha 21 de Abril de 2009 de doña **CELIA VALDERRAMA A., presidenta de la " Sociedad Religiosa Devotos de San Santiago de Macaya"** y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.-Autorízase a la persona antes individualizada para que efectúe en la Comuna de Pozo Almonte un acto público, con ocasión del 5° Aniversario de la Sociedad Religiosa de San Santiago de Macaya consistente en las siguientes actividades de celebración a realizar el día Sábado 25 de Abril de 2009:

- Recorrido desde las 18:30 horas hasta las 19:00 horas , con inicio en la sede social ubicada en Pasaje Iris N° 135, continuando por Libertad, Buen Retiro, Balmaceda hasta llegar a la Iglesia San José Obrero.
- Baile religioso a realizar desde las 20:00 horas hasta las 21:00 horas en calle Balmaceda entre Sanfuentes y 21 de Mayo.-
- Recorrido desde las 21:00 horas hasta las 21:30 horas con inicio en calle Balmaceda, Buen Retiro, Libertad, para terminar en la sede social ubicada en Pasaje Iris N° 135.

2.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de corresponder al Municipio de Pozo Almonte decretar en cierre de las calles en que se realizarán las actividades.

3.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por la solicitante fuera de los horarios autorizados.

4.- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.

5.- Cualquier alteración del orden público, daño o destroz a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de la " Sociedad Religiosa Devotos de San Santiago de Macaya" , representada por su Presidenta doña Celia Valderrama A. quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**



*Gabriela Hip Hidalgo*  
**GABRIELA HIP HIDALGO**  
GOBERNADORA  
PROVINCIA DEL TAMARUGAL

*Tamara Savé Bustos*  
**TAMARA SAVÉ BUSTOS**  
ABOGADA  
GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

GHH/TSB

Distribución:

- 1.- Interesado.
- 2.- 2° Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Oficina de Partes. ✓